



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0327-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0327-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de mayo del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 000220-2025-UNHEVAL-DIE, de fecha 13 de mayo de 2025 del Director de Incubadora de Empresas, en uno (01) folios y demás actuados; Reg. N° 4317.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0275-2025-DIGA/UNHEVAL de fecha 22 de abril de 2025 SE RESUELVE: ARTICULO 1° OTORGAR, encargo interno a favor del Dr. Edward Luis Zevallos Choy – Director de la Dirección de Incubadora de Empresas el monto de S/. 12,000.00 soles para la ejecución de campañas publicitarias en redes sociales durante el año fiscal. Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante el formato de rendición de cuentas por encargo, en merito al Informe N° 000202-2025-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

Centro de Costos:	103.05.03.01 DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS - JEFATURA				
Actividad operativa:	C0760 EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS INCUVAL VENTURES PARA IMPULSAR STARTUPS SOSTENIBLE DE ALTO IMPACTO.				
CONCEPTO:	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	CCP	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR ENCARGO AL DR. EDWARD LUIS ZEVALLOS CHOY PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN REDES SOCIALES	2.3 27.4 99	DyT	045	1240	S/. 12,000.00
TOTAL					S/. 12,000.00

Que, mediante Oficio N° 000220-2025-UNHEVAL-DIE, de fecha 13 de mayo de 2025 el Director de la Incubadora de Empresas solicita a la Dirección General de Administración la anulación de la Resolución Directoral N° 0275-2025-DIGA/UNHEVAL, debido a que los pagos se efectuarían a plataformas como Facebook, LinkedIn y Tik Tok y estas no emiten comprobantes fiscales válidos ante la SUNAT, y se nos comunico que no es posible sustentar dichos gastos en el presente año fiscal, por lo que solicito la anulación de encargo interno conforme a la Resolución Directoral N° 0275-2025-DIGA/UNHEVAL de fecha 22 de abril de 2025.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0327-2025-DIGA/UNHEVAL

nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

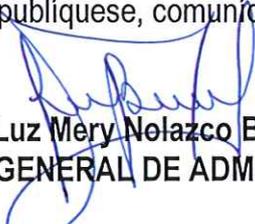
SE RESUELVE:

ARTICULO 1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 0275-2025-UNHEVAL, de fecha 22 de abril de 2025, en merito a lo expuesto el Director de Incubadora de Empresas en el Oficio N° 000220-2025-UNHEVAL-DIE, y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Dirección de Incubadora de Empresas, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; LMNB/AISE